

**Nombra Director Técnico servicio de transporte de enfermos de
POSTA DE TRUPAN.**

HUEPIL, 08 DE MARZO 2019.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N^a-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la ley 19.378 Estatuto Primaria de salud Municipal.
- d) Lo Establecido en la Ley 18.883, estatuto administrativo para los funcionarios municipales
- e) La necesidad de asignar un profesional Médico Cirujano como Director Técnico del servicio de transporte de enfermos de POSTA DE TRUPAN, a la Dra. Olga Rodríguez Mota.
- f) La carta de aceptación de la Dra. Olga Rodríguez Mota, de la dirección técnica del servicio de transporte de enfermos de POSTA DE TRUPAN.

DECRETO N^a 872 /

1.-Nombrese a la Dra. Olga Rodríguez Mota, como director técnico del servicio de transporte de enfermos de POSTA DE TRUPAN, según en el punto f) de los vistos.

2.-Informese a la Autoridad Sanitaria de la provincia de Bio Bio.

3.- Dese copia al funcionario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Dirección de depot. Municipales
Seremi de Salud
Of. Depto. Salud
JV/ GPL//FSF/mlc

